

Oficio: **317/2013/D. J.**
Asunto: **EL QUE SE INDICA**

**AL C. LIC. LUIS ALFONSO MICHEL SANCHEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.
DE ESTE MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E. –**

Por medio de la presente, le envié un cordial saludo y a la vez me permito hacer de su conocimiento que durante el mes de Agosto del 2013 dos mil trece, en lo que respecta al artículo 10 fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Vigente en el Estado, relativo a contratos y convenios se generó la siguiente información:

I. Contrato de Comodato que celebran por una parte este Gobierno Municipal representado en dicho instrumento por el C. Presidente Municipal RODOLFO AMBRIZ OVIEDO y la Sindico Segundo HILDA CAROLINA GOMEZ ALONSO quienes serán comodatarios y por la otra parte la persona moral denominada, Administración GPVJ, S. A. de C. V. representada conjuntamente en este acto por el Lic. CARLOS RUIZ SANTOS y el Sr. MARIO ALBERTO ANCIRA GARCIA en su carácter de Representante Legal que en lo sucesivo se le denomina comodante, local ubicado en carretera Reynosa número 1000 en este municipio de Juárez N.L del cual forma parte el centro comercial Sun Mall Vip (centro comercial) el cual tiene una vigencia de un año a partir del presente contrato.

II. Convenio de coordinación que celebran por una parte el gobierno del estado de Nuevo León a través del organismo público descentralizado denominado Sistema de caminos de N.L. representado por el C. Ing. MARIO MANUEL ROCA CASTILLO, coordinador de planeación, normatividad y control y el C. Lic. ALBERTO ALVARADO RODRIGUEZ, coordinador jurídico quien en lo sucesivo se le denominara el "ORGANISMO" y por otra parte este gobierno municipal quien en lo sucesivo se le denominara el "MUNICIPIO" representado por el C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO y la C. Sindico Segundo HILDA CAROLINA GOMEZ ALONSO, el objeto lo constituye el planear, programar, presupuestar, elaborar los proyectos, construir, administrar, conservar y reconstruir la infraestructura de carreteras, caminos, puentes y aeropistas de Jurisdicción Estatal a la vigencia de dicho instrumento será indefinida y empezará al momento de suscribir dicho convenio de fecha 12 de Agosto del 2013.

III. Convenio marco de colaboración y apoyo a programas Institucionales que celebran por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a quien en lo

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA
PRINCIPAL MUNICIPAL
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
RECIBIDO
19 SEP 2013

4:47
Sandra M

sucesivo se le denominara el "INAPAM" representado en este acto por el Lic. JORGE LUIS CASTILLO QUINTAL en su carácter de Sub. Director Jurídico y por otra parte el Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León representado por el C. Presidente Municipal RODOLFO AMBRIZ OVIEDO y el Sindico Primero GERARDO HERRERA ORTIZ así como el Secretario del R. Ayuntamiento Prof. JESUS FERNANDEZ GARZA, que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores es el organismo rector de la Política Nacional a favor de las personas mayores teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, vigilar, evaluar las acciones publicas, estrategias y programas que se deriven de ella, esto de conformidad con los principios objetivos y disposiciones contenidas en la misma ley la vigencia de dicho instrumento será a partir de la firma del presente convenio el día 24 de julio del 2013 al 31 de octubre del 2015.

IV. Acuerdo para la instalación del Comité Municipal del seguimiento, vigilancia y la aplicación de la ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Nuevo León que celebran la C. MICAELA RIVERO HERNANDEZ Coordinadora General del DIF así como LUZ MARIA RUANO VILLAREAL Asistente del Instituto de la Mujer y el C. Presidente Municipal RODOLFO AMBRIZ OVIEDO y el Secretario del R. Ayuntamiento Profesor. JESUS FERNANDEZ GARZA así como la C. MIRTHA GARZA DE AMBRIZ en su carácter de Presidenta del Sistema DIF Municipal de Juárez, Nuevo León las acciones a realizar, ambas partes convienen en instalar el Comité Municipal, Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León.

V. Contrato de Arrendamiento que celebra por una parte el responsable la LOG. SIMB. AÑO DE JUÁREZ 1972 NUMERO 100, representada por el C. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ y Secretario JOSE ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ, a quienes en lo sucesivo se les denominara como "EL ARRENDADOR" y por otra parte el C. Presidente Municipal RODOLFO AMBRIZ OVIEDO y la C. Sindico Segundo HILDA CAROLINA GOMEZ ALONSO y el C. Secretario del R. Ayuntamiento Profesor. JESUS FERNANDEZ GARZA, así como el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. SAUL GUSTAVO ALANIS GARZA, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominara " EL ARRENDATARIO" del local ubicado en la calle Juárez número 215 poniente en la colonia centro de este Municipio de Juárez, Nuevo León, el precio del arrendamiento será por la cantidad pactada de \$ 4,000 (cuatro mil pesos 00/100 M.N) mensuales adelantada dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes.

VI. Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para la Implementación de Programas Enfocados al Fortalecimiento de Vínculos de Atención Ciudadana, que celebran por una parte el Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrado en ese acto por la C. MARGARITA ARELLANES CERVANTES Presidenta Municipal y a la C. Sindico Segundo IRASEMA ARRIAGA BELMONT así como la Secretaria del R. Ayuntamiento la C. SANDRA ELIZABETH PÁMANEZ ORTIZ, Secretario de planeación y Comunicación el C. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, todos del municipio de Monterrey N.L, por otra parte el Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León representado por el C. Presidente Municipal RODOLFO AMBRIZ OVIEDO y la Sindico Segundo HILDA CAROLINA GOMEZ ALONSO

así como el Secretario del R. Ayuntamiento Profesor. JESUS FERNANDEZ GARZA, el objeto del dicho instrumento es de ampliar los canales de comunicación en materia de Atención Ciudadana, las partes prevén coordinar acciones para incrementar los niveles de respuesta ciudadana en sus peticiones y quejas, la vigencia de dicho convenio será a partir del 15 de agosto del 2013 al 31 de octubre del 2013.

VII. Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores es el organismo rector de la Política Nacional a favor de las personas mayores teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, vigilar, evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella de conformidad con los principios objetivos y disposiciones contenidas en la misma ley la vigencia será a partir de la firma del presente convenio el día 24 de julio del 2013 al 31 de octubre del 2015.

Lo anterior para su debida Publicación y difusión en la página oficial de esta municipalidad y así darle el cabal cumplimiento a lo dispositivos legales correspondientes mencionados en párrafos anteriores.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus distinguidas órdenes al respecto

ATENTAMENTE

Juárez, N.L. a 19 de Septiembre del 2013.

EL C. DIRECTOR JURÍDICO

LIC. JOSÉ DE JESÚS MENDÓZA SILVA.